

## **Acuerdo sobre uso de Fuerza Armada en seguridad pública profundiza militarización y vulnera el Estado de Derecho**

- Este gobierno viola constantemente la Constitución con una Guardia Nacional militar que a partir de ahora se complementará con el uso en seguridad pública de la fuerza armada permanente profundizando la militarización.
- México Unido Contra la Delincuencia es una organización que busca mejorar las condiciones de paz, seguridad y justicia en el país.
- Desde hace 12 años, MUCD se opone categóricamente a la militarización de la seguridad que han promovido los tres últimos gobiernos.

**Con la creación de una Guardia Nacional militar, el actual gobierno viola constantemente la propia Constitución. Aunado a ello, esa militarización se complementará de ahora en adelante con el uso permanente de la fuerza armada en tareas de seguridad pública.** El día de hoy se publicó el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Este acuerdo profundiza la presencia de las fuerzas armadas en la vida civil y tiene tres principales problemas:

Uno, **perpetúa un modelo de seguridad fallido.** El acuerdo pretende regular el actuar de las fuerzas armadas en dichas tareas de acuerdo a lo ordenado en el artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se expiden las Reformas Constitucionales para la creación de la Guardia Nacional, del 26 de marzo de 2019. Estas:

- **SÍ** podrán llevar a cabo tareas de prevención del delito, salvaguarda de la integridad de las personas, detenciones, aseguramiento de bienes, preservación del lugar de los hechos, tareas de vigilancia, operativos conjuntos, procesamiento de información para la prevención del delito, y protección civil en casos de calamidades.
- **NO** se autoriza a las fuerzas armadas a llevar tareas de investigación de delitos, inteligencia preventiva, intervención de comunicaciones y operaciones encubiertas. Existe duda sobre su participación respecto a faltas administrativas, pues cuenta con facultades para la prevención de las mismas. Esto significa que podrían perseguir, o detener a personas por la comisión de infracciones.

Aunque el acuerdo intenta delimitar las actividades que puede llevar a cabo, abre la posibilidad de que los secretarios de Seguridad y Protección Ciudadana, de la Defensa Nacional y de Marina definan la forma en que las actividades de la fuerza armada permanente complementarán a la Guardia Nacional

Dos, **nos mantienen en el mismo camino sin acotar realmente los principios sobre los cuales debe operar la Guardia Nacional.** Subsiste la omisión del Congreso de la Unión para delimitar los casos en que se justifique la participación de las fuerzas armadas atendiendo a los parámetros que ordena la Constitución para su actuación, es decir, ser extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria. Aunque lo diga en su nombre, este acuerdo **no establece el alcance de estos parámetros, ni condiciones para su cumplimiento. Hacen falta mecanismos y disposiciones que hagan efectivas estas definiciones.**

Tercero, **refrenda la participación del Ejército en tareas de seguridad sin subordinarlas al mando civil en los hechos.** Aunque la Constitución ordena que exista una subordinación del ejército a autoridades civiles, el acuerdo los pone en un plano de igualdad, no de supra a subordinación, ni fiscalización directa. Desde MUCD reiteramos que este gobierno se ha esforzado en profundizar la militarización de la seguridad pública y no ha respetado los parámetros bajo los cuales la Guardia Nacional, supuestamente bajo mando civil, se creó.

**México Unido Contra la Delincuencia, A.C.**

Gobernador José Guadalupe Covarrubias 78, Interior 101,

Col. San Miguel Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850

Contacto: [mucd@mucd.org.mx](mailto:mucd@mucd.org.mx) (0155) 55-15-67-59, 5277-8311, 01-800-838-83-08